



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

Expediente número: COTAIP/0141/2024
Folio PNT: 271473800014124

Acuerdo de No Presentada COTAIP/0185-271473800014124

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las 09:04 horas del día dieciocho de mayo de dos mil veinticuatro, se recibió solicitud de datos personales presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0141/2024**. El día veinte de mayo de dos mil veinticuatro, se dictó Acuerdo de Prevención para Aclaración, notificado ese mismo día, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se requirió al solicitante para que acreditara su personalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 56 fracciones II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, sin que hasta la presente fecha se haya pronunciado al respecto; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la Entidad y este Municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de datos personales, bajo los siguientes términos: "verificación de estado civil y constancia Medios de notificación Correo electrónico" ...(Sic). Para tal efecto, el interesado adjunta copia simple de su credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral Medio de notificación Correo electrónico" ...(sic). -----

SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0171-271473800014124, de fecha veinte de mayo de dos mil veinticuatro, notificado ese mismo día, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ésta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió al solicitante para que acreditara su personalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 56 fracciones II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; sin que hasta la presente fecha se haya pronunciado al respecto. -----

TERCERO. Por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio **271473800014124**, expediente de control interno **COTAIP/0141/2024**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por **NO PRESENTADA**; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco. -----

CUARTO. Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información. ----

QUINTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo. -----

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a través del estrado físico de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, insertando íntegramente el presente proveído, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite mayores notificaciones. -----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cuatro días del mes de junio de dos mil veinticuatro. --

Cumplase.

Expediente: COTAIP/0141/2024 Folio PNT: 271473800014124
Acuerdo de No Presentada COTAIP/0185-271473800014124

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. piso, Col. Tabasco 2000,
C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 6370. villahermosa.gob.mx

